



Comunicado

Comunicado del Ministerio de Hacienda y Función Pública

5 de abril de 2018. Ante la información publicada en Expansión y recogida por otros medios de información, en relación con la adecuación del valor catastral de la vivienda al de mercado, "lo que supondría un mayor pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles", este Ministerio asegura que es falso.

El proyecto de Presupuestos recoge el establecimiento de un nuevo valor de referencia del mercado inmobiliario, distinto al Valor catastral, que no se altera y es el único que sirve de base para calcular el IBI, por lo que en ningún caso supondrá una subida de ningún impuesto, del que tienen única potestad los Ayuntamientos.

El nuevo valor de referencia del mercado nace para fortalecer la seguridad jurídica y la transparencia. Será una herramienta útil para controlar el fraude. El nuevo valor se referencia se ofrecerá como índice, garantía y transparencia en el mercado inmobiliario.

Este nuevo valor será calculado por el Catastro a partir de los precios de transacción inmobiliaria comunicados por los fedatarios públicos y que serán contrastados con otras fuentes de información. Estará disponible para las AAPP y los ciudadanos.